

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 27 de Julio

Núm. 85

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PAG.

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación relativa situación de vehículos.....	2084
Modificación ordenanza en materia de drogodependencias.....	2084
Concesión uso continuado instalaciones deportivas temporada 2012/13	2086
ALMAZÁN	
Padrón de aguas, alcantarillado y depuración 2º trimestre 2012.....	2090
COSCURITA	
Obra "desnitrificador".....	2090
COVALEDA	
Enajenación bien inmueble parcela P20B.....	2090
DEZA	
Ordenanza prestación del servicio de agua potable	2092
FUENTELESAZ DE SORIA	
Vacante juez de paz titular	2093
Cuenta general 2011	2093
LANGA DE DUERO	
Padrón agua y basuras 2º semestre 2012	2093
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto 2012	2093
EL ROYO	
Cuenta general 2009 y 2010.....	2094
Licencia ambiental.....	2094
TAJUECO	
Enajenación bien inmueble	2094
Obra nº 38 convenio aguas residuales	2096
TRÉVAGO	
Ampliación red de saneamiento.....	2096
VALDELAGUA DEL CERRO	
Padrón aguas y basuras 2011	2096
Presupuesto 2012	2096
Presupuesto general 2011	2097
VALDERRODILLA	
Cuenta general 2012	2097
Padrón agua y basuras primer semestre 2012.....	2097
VALDERRUEDA	
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	2097

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 338/12.....	2098

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a la situación del vehículo que se indica, depositado en dependencias municipales que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: Rachid Mali, X6797756Z.

Vehículo marca: SEAT Ibiza.

Matrícula: A-7710-CH.

2.- Titular del vehículo: Desconocido.

Vehículo marca: Fiat Bravo.

Matrícula: AT 450 VN.

3.- Titular del vehículo: Desconocido.

Vehículo marca: Audi.

Matrícula: 208 NAQ 75.

4.- Titular del vehículo: Cosmin Nicolae Marginean, X8984898V.

Vehículo marca: Dewoo Aranos.

Matrícula: M-0959-TK.

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 16 de julio de 2012.– El Subinspector Jefe Accidental de la Policía Local, Jesús Delgado Lacal. 1764

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2012 acordó la modificación de la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León.

Sometido el acuerdo a información pública según lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 62, de fecha 1 de junio de 2012 no han sido presentadas alegaciones al mismo; por lo que de conformidad con la normativa citada, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa sobre la modificación de la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León con la siguiente redacción:



En cumplimiento de la Sentencia núm. 181/2012 de fecha 30 de marzo de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Castilla y León, y en aplicación de la Ley 172012, de 28 de febrero, se modifica el texto hasta ahora vigente de la Ordenanza que en materia de prevención de drogodependencias fue aprobada por el Pleno municipal en fecha 9 de septiembre de 2010 (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 116 de 13 de octubre de 2010), que queda como sigue:

Se modifica el Artículo 10 de la Ordenanza eliminando la palabra “ambientales”:

“Artículo 10. Licencias.”

Se modifican el apartado 1 y 2 del Artículo 10 de la Ordenanza, pasando a tener la siguiente redacción:

“1. Los establecimientos en los que se proceda a la venta de bebidas alcohólicas, tanto en lugares de consumo inmediato como en los de simple expedición, requerirán la obtención previa de la correspondiente licencia.”

“2. La concesión de licencias a los referidos establecimientos estará condicionada al cumplimiento de las limitaciones dispuestas en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de la Comunidad Autónoma, y al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de ruido y prevención ambiental, actualmente la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.”

Se suprime el apartado 3 del artículo 10 y se reenumeran como 3, 4 y 5 los actuales apartados 4, 5 y 6 de dicho artículo de la Ordenanza, pasando a tener el siguiente contenido los apartados 4 y 5:

“4. Para la concesión de licencias, el Ayuntamiento tendrá en cuenta los siguientes criterios, con el fin de hacer compatible la convivencia armónica de los ciudadanos y la conciliación de los diferentes derechos de los mismos:

- a) Acumulación de establecimientos de similar naturaleza en una misma zona.
- b) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produzca un consumo abusivo de bebidas alcohólicas o en los que se ocasionen molestias que no se puedan resolver con otras medidas correctoras.
- c) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produce una concentración reiterada de personas en el exterior de los establecimientos.
- d) Solicitud de ubicación en zonas que el Ayuntamiento haya declarado como “saturadas acústicamente” en aplicación de la Ley 5/2009, de Ruidos.”

“5. No se admitirán solicitudes de cambio de titularidad de la licencia de establecimientos que tengan pendiente el cumplimiento efectivo de la totalidad o parte de una sanción económica impuesta de conformidad con esta Ordenanza y hasta que aquélla no se haya liquidado en su totalidad.”

Artículo 11. Distancia entre establecimientos.

Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 11, pasando a tener la siguiente redacción:

“1. Con el objetivo de evitar la concentración de establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas, se establece la obligatoriedad de una distancia mínima de 25 metros entre las puertas de acceso de los establecimientos, conforme a lo establecido en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley



3/2007, de 7 de marzo y la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.”

“3. La distancia mínima regulada en el presente artículo será aplicable también a las ampliaciones y reformas que se lleven a cabo sobre actividades o establecimientos ya existentes con permiso para la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas, cuando impliquen una modificación sustancial, de conformidad con lo estipulado en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.”

Se suprime el apartado 4 del artículo 11 de la Ordenanza.

Se suprime el apartado 4 del artículo 14 de la Ordenanza.

Lo que se publica de conformidad con el Art. 70.2 de la referida Ley.

Soria, 16 de julio de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Minguez.

1769

DEPORTES

CONVOCATORIA pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2012/2013

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- *Período de la concesión:* Temporada 2012/2013, oficialmente de 1 de octubre 2012 a 31 de mayo 2013, pudiéndose conceder uso provisional durante el resto de los meses, previa solicitud.

2.- *Tipo de instalaciones a solicitar:*

2.1- Pabellón de Los Pajaritos:

Cancha Central.

Pista transversal 1 (1/3 de cancha)

Pista transversal 2 (1/3 de cancha)

Pista transversal 3 (1/3 de cancha)

Gimnasio musculación

2.2- Polideportivo Fuente del Rey

Cancha Central

Pistas transversal 1 (1/3 de cancha)

Pistas transversal 2 (1/3 de cancha)

Pistas transversal 3 (1/3 de cancha)

Gimnasio musculación

Gimnasio Aire 1 (grande)

Gimnasio Aire 2 (pequeño)

Piscina

Pistas de tenis

Pista de Padel

2.3 -*Pabellón del Polideportivo San Andrés.*

Cancha central 1

Pista transversal 1 (1/2 de cancha)

BOPSO-85-27072012



Pista transversal 2 (1/2 de cancha)

Pista patinaje

Cancha 2

Campo de fútbol 11 San Andrés.

Campo de fútbol 7 San Andrés

Frontón

Pistas de tenis

Pista de Padel

2.4 -*Piscina Angel Tejedor.*

Piscina

Gimnasios 2 y 3

3.- *Días y horas a solicitar:*

3.1.-*Para entrenamientos y ocio en general, en los días de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:*

a) Polideportivo Fuente del Rey, a partir de las 18,30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales.

b) San Andrés: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales.

c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales.

b) Campo de Fútbol: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales.

c) Pistas de Tenis, Padel y Frontón: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales.

c) Piscinas Cubiertas: en el horario de apertura al público según la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.

d) Salas de máquinas y polivalentes: exclusivamente para entrenos de colectivos de entidades deportivas, con personal cualificado.

3.2.- *Para competición, en los días y horarios siguientes:*

Sábado tarde

Domingo

4.- *Solicitantes y documentación:*

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

4.1.- Usuarios colectivos, (Entidades Deportivas, AMPAS, etc), presentando Modelo Anexo I.

4.2.- Usuarios agrupados, (con identificación de todos sus miembros), presentando Modelo Anexo II.

5.- *Presentación de solicitudes:*

En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta las 14.00 horas del día 24 de agosto de 2012.



6.- Criterios para la concesión de horarios:

A la hora de distribuir los horarios entre colectivos y grupos se tendrá en cuenta la categoría de militancia y la categoría de edad, teniendo cierta preferencia la superior ante la inferior. Dentro de un mismo nivel se adoptará un criterio de reparto.

ANEXO I

SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS)

CUMPLIMENTAR UN EJEMPLAR POR CADA EQUIPO O GRUPO Y/O DEPORTE

DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRESIDENTE: _____ D.N.I: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

FAX: _____

EMAIL: _____

RESPONSABLE 1: _____ TELÉFONO: _____

RESPONSABLE 2: _____ TELÉFONO: _____

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL GRUPO: _____

C.I.F: _____ E-MAIL: _____

SEDE SOCIAL: _____ TELÉFONO 1: _____

TELÉFONO 2: _____

DEPORTE

RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ENTRENAMIENTOS

<i>Instalación</i>	<i>Espacio (gimnasio, cancha, piscina...)</i>	<i>Días</i>	<i>Horarios</i>	<i>Categoría/ Militancia</i>

COMPETICIÓN

OBSERVACIONES:

Soria, a dede 2012

Firmado,

BOPSO-85-27072012



ANEXO II

SOLICITUD DE USUARIOS AGRUPADOS

DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS

DENOMINACIÓN: _____ N° DE COMPONENTES: _____

E-MAIL: _____

DATOS DE FACTURACIÓN

RESPONSABLE: _____ D.N.I: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO 1: _____

TELÉFONO 2: _____

FAX: _____

ACTIVIDAD A REALIZAR:

Nombre _____ *D.N.I.*

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

11.-

12.-

13.-

RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Instalación _____ *Espacio (gimnasio, cancha, piscina...)* _____ *Días* _____ *Horarios* _____ *Categoría/Militancia* _____

BOPSO-85-27072012



Como responsable del grupo, DECLARO: Que los datos aquí reflejados son correctos y se ajustan a la realidad. Que los jugadores relacionados no pertenecen a otro grupo para la realización de la misma actividad deportiva y, para que conste, firmo la presente declaración.

Soria, a dede 2012

Firmado,

Soria, 17 de julio de 2012.– El Concejal delegado, (Ilegible).

1785

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó aprobar el padrón de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al segundo trimestre de la anualidad 2012.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Almazán 16 de julio de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1761

COSCURITA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de julio de 2012 el Proyecto Técnico de la obra “Desnitrificador en Coscurita”. Obra nº 20 del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas de las localidades de menos de 500 habitantes de la Provincia de Soria, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 37.789,50 euros, con la siguiente financiación:

Junta de Castilla y León: 34.010,55 euros.

Ayuntamiento de Coscurita: 3.778,95 euros.

Se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Coscurita, 17 de julio de 2012.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

1763

COVALEDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble Parcela P20B en el Polígono Industrial de Cabañares, localidad de Covaleda, para destinarlo a uso industrial, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría General.

- Domicilio Plaza Mayor, 1.



- Localidad y Código Postal. Covaleda, 42157.
- Teléfono 975 370 000.
- Correo electrónico: ayuntamiento@covaleda.es
- Dirección de internet del Perfil de Contratante: Covaleda.sedelectronica.es
- Número de expediente. 73/2012.

2. *Objeto del contrato:* Parcela P20B, Polígono Industrial de Cabañares, en Covaleda.

a) Tipo: Bien inmueble.

b) Descripción del objeto: Parcela P20B Polígono Industrial de Cabañares.

- Superficie: 947,65 metros cuadrados.
 - Linderos: Norte, Parcela P10; Sur, Terreno Municipal; Este, Calle y terreno municipal y Oeste, Parcela P10A.
 - Título de adquisición: División.
 - Cargas o gravámenes: Servidumbre de ocupación de centro de transformación de energía eléctrica que ocupa una superficie de veintidós metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados y ocupa la esquina del lado 3.
 - Destino del bien: Construcción industrial.
- Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria en el Tomo 1548, Libro 15, Folio 149, Finca 1927.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: subasta

4. *Importe del contrato:* Catorce mil doscientos catorce euros y setenta y cinco céntimos de euro (14.214,75 euros), al que se añadirá el Impuesto Sobre el Valor Añadido al tipo vigente en el momento de la formalización de la escritura pública de transmisión.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación: Las señaladas en el Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General de Entrada.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad: Covaleda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

6. *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covaleda.

b) Dirección: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Covaleda.

d) Fecha y hora: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las doce de sus horas.

Covaleda, 16 de julio de 2012.– Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

1760

BOPSO-85-27072012



DEZA

Elevado o definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2012, por el que se aprueban provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas por prestación del Servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basura, conforme a lo previsto en el art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de agua potable.

“Artículo 5.-Cuota Tributaria:

A) Viviendas:

a) por m³ consumido al semestre:

Bloque 1º de 0 a 120 m³ de agua: 15 €.

Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,16 €.

B) Locales comerciales, oficinas, fábricas y talleres:

a) por m³ consumido al semestre:

Bloque 1º de 0 a 360 m³ de agua: 23 €.

Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,16 €.

C) Explotaciones ganaderas:

a) por m³ consumido al semestre:

Bloque 1º de 0 a 360 m³ de agua: 23 €.

Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,16 €.

D) Cuota de enganche por acometida:

a) Viviendas; 106 €.

b) Locales: 160 €.

e) Explotaciones ganadera: 160 €.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de alcantarillado:

“Art. 5. Cuota tributaria:

1.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función del número de acometidas a la red de alcantarillado.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

a) viviendas: 10 €.

b) Fincas y locales no destinados a vivienda; 10 €.

Las cuotas señaladas corresponderán únicamente a un semestre”.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura:

“Art. 6. Cuota tributaria:

1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:



- a) Por cada vivienda, 19 € (se entiende por vivienda destinada a domicilio de carácter familiar).
- b) Oficinas Bancarias, comercios y pequeños talleres 26 €.
- c) Restaurantes 26 €.
- d) Cafeterías, bares, tabernas 26 €.
- e) Hoteles y salas de fiestas 26 €.
- f) Industrias y almacenes 26 €.
- g) Eliminado”.

Deza, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

1762

FUENTElsaZ DE SORIA

Próxima a producirse la vacante de Juez de paz titular de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Fuentelsaz de Soria, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1772

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1773

LANGA DE DUERO

Durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente Padrón:

Aguas y basuras, correspondiente al segundo semestre de 2011.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Langa de Duero, julio de 2012.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1742

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de julio de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario,



laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Montenegro de Cameros, 16 de julio de 2012.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1768

EL ROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Royo, 10 de julio de 2012.– La Alcaldesa, María Dolores Amezua Brieva. 1749

Por parte de D. Jesús García Martínez, DNI nº 16811415-W con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Caños nº 4 de El Royo -Soria-, se ha solicitado cambio de comunicación ambiental a Licencia Ambiental para su actividad de cría o guarda de perros sita en la nave ganadera el polígono 9, parcela 5070 de El Royo -Soria-.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante el plazo de los diez días hábiles siguientes contados a partir del siguiente de a la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El Royo, 12 de julio de 2012.– La Alcaldesa, María Dolores Amezua Brieva. 1750

TAJUECO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2012, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento para llevar a cabo la enajenación onerosa del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, en el caso que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Se publica la licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayto. de Tajueco.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la enajenación del siguiente bien inmueble.

Bien inmueble sito en calle Sin Salida nº 1 del municipio de Tajueco con Referencia Catastral 2787027WL1928N0001GG, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados distribuidos en 2 plantas.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total treinta y dos mil setecientos diez (32.710) €.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.

b) Domicilio: La Plaza nº 1.

c) Localidad y código postal: 42365 Tajueco (Soria).

d) Teléfono: 975 365114 ó 689844764 (martes de 10:00 a 15:00 horas).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación; hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Económico administrativas y particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.

2ª Domicilio: La Plaza 1.

3ª Localidad y código postal: 42365 Tajueco.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.

b) Domicilio: La Plaza 1.

c) Localidad: 42365 Tajueco.

d) Fecha: Primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00 horas.

9. *Fianza provisional:* (3% del importe de licitación) novecientos ochenta y uno con treinta (981,30) €.

10.-*Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Tajueco, 17 de julio de 2012.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1774

BOPSO-85-27072012



Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2012, el Proyecto Técnico de la Obra nº 38 del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas de las localidades de menos de 500 habitantes de la provincia de Soria, denominada “Sustitución tubería de abastecimiento de agua desde captación a depósito redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Caminos D. Carmelo Ortiz Vinuesa con un presupuesto de treinta mil (30.000) €, cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 30.000 €

Financiación:

-Ayuntamiento (10%) 3.000,00 €

- J.C.y L. (90%) 27.000,00 €

Tajueco, 17 de mayo de 2012.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1775

TRÉVAGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2012, el Proyecto de Obra “Ampliación de la red de saneamiento de Trévago”, cuyo presupuesto es de 39.982,27 euros incluido el 18% de IVA correspondiente, el referido proyecto de obra se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Trévago, 17 de julio de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1752

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, en sesión celebrada en fecha 18 de julio del 2012, los Padrones de Aguas y Basuras del 2011, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 19 de julio de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 1770

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro y, en su caso, pue-



dan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Valdelagua del Cerro, 19 de julio de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 1771a

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Valdelagua del Cerro, 19 de julio de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 1771b

VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Valderrodilla, 22 de junio de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1753

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al primer semestre de 2012, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Valderrodilla, 13 de julio de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1755

VALDERRUEDA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó acuerdo inicial, publicado inicialmente en *Boletín Oficial de la Provincia* nº 60 de fecha 28 de Mayo 2012, de aprobar el expediente nº 1/2012 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación en su modalidad de Suplemento de Crédito, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen es el siguiente:



Aplicación Presupuestaria 4/221: 2.000,00 €

Aplicación Presupuestaria 1/45: 200,00 €

Total Suplemento de Crédito: 2.200,00 €

Financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería 870: 2.200,00 €

Valderrueda, 30 de julio de 2012.– El Alcalde-Pedáneo, Mariano Hidalgo Mínguez. 1776

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Soria

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 338/12, por el fallecimiento de los causantes abajo referenciados:

D^a Teresa Martín Tejedor, estado civil soltera, nacida en Covaleda (Soria), el día 14 de mayo de 1930, estado civil-soltera, hija de D. Víctor Martín Rioja y D^a Teresa Tejedor Llorente, fallecidos ambos en fechas 12 de abril de 1939 y 29 de octubre de 1961, siendo el último domicilio en C/ San Miguel,7 de Covaleda (Soria) y, habiendo fallecido en Hospital del Insalud-Soria, el día 7 de septiembre de 1999.

D. David Martín Tejedor estado civil soltero, nacido en Covaleda (Soria), el día 26 de junio de 1933, estado civil-soltero, hija de D. Víctor Martín Rioja y D^a Teresa Tejedor Llorente, fallecidos ambos en fechas 12 de abril de 1939 y 29 de octubre de 1961, siendo el último domicilio en Residencia de Ancianos “Virgen del Rivero” San Esteban de Gormaz (Soria) y, habiendo fallecido en Hospital Virgen del Mirón-Soria, el día 29 de febrero de 2012.

D^a Juliana Martín Tejedor estado civil soltera, nacido en Covaleda (Soria), el día 3 de septiembre de 1927, estado civil, soltera, hija de D. Víctor Martín Rioja y D^a Teresa Tejedor Llorente, fallecidos ambos en fechas 12 de abril de 1939 y 29 de octubre de 1961, siendo el último domicilio en Covaleda (Soria) y, habiendo fallecido en Hospital Virgen del Mirón-Soria, el día 15 de marzo de 2012.

Habiéndole premuerto sus padres, así como su otro hermano D. Fernando Martín Tejedor, fallecido el día 1 de enero de 1978, casado con D^a Pilar del Pino Antón, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos (D. Fernando Martín del Pino, D^a M^a Pilar Martín del Pino y D^a María Teresa Martín del Pino, quedando en la actualidad, los sobrinos, hijos de su premuerto hermano.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino don Fernando Martín del Pino, representado por el Procurador Sr. Escribano Ayllón y asistido por la Letrado Sra. Inés Recio, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de los tíos finados D^a Teresa, D. David y D^a Juliana Martín Tejedor, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 16 de julio de 2012.– La Secretaria Judicial, María Isabel Álvarez Lozano. 1759